

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia****BARCELONA—ATARAZANAS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 10 de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria por D. Alberto Pulgar y González contra D.^a María Feliz y Cabaner, por el presente, que se expide á instancia del actor, se saca á pública subasta, por término de veinte días, y precio de 150.000 pesetas, la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana, situada en el término municipal de esta ciudad, antes pueblo de San Martín de Provensals, en la que había seis casitas construidas en la acera izquierda de la carretera de Vich, señaladas de números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, hoy derruidas, y en su lugar hay levantados almacenes; otra casa de número 13 y una fábrica con lagares, almacenes y otras dependencias, que mide la extensión superficial de 3.442 metros 39 centímetros cuadrados, equivalentes á 89.881 palmos 80 céntimos, también cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, Este, con D. Ramón de Cortada; por el frente, Sur, con la carretera de Barcelona á Granollers y Vich ó camino Real del Clot; por la izquierda, Oeste, con el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, y por detrás, Norte, con dicho ferrocarril y parte con la acequia condal.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 17 de Marzo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas inferiores á 150.000 pesetas, por ser esta cantidad la que se pactó en la escritura para que sirviera de tipo para la subasta.

Segunda. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Y por último, los gastos de subasta, derechos á la Hacienda, pago de laudémico, si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Ramón Tarruell.

X-345

SANTIAGO

D. Juan López Barreiro, Secretario judicial y de gobierno en el Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico: Que en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—El Juez de primera instancia D. Antonio Seforans Blanco.—En

la ciudad y Juzgado de Santiago á 12 de Febrero de 1917. Habiendo visto, el Juez dicho al margen, los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Fernández Vilariño y su esposa Dominga Liste da Fonte, mayores de edad, propietarios, representados por el Procurador D. José Prado Valera, bajo la dirección del Letrado don Lino Torre Sánchez Somoza, contra doña Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, mayores de edad, propietarios, sobre pago de 5.545 pesetas;

»Fallo que debo condenar como condeno á los demandados D.^a Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, á pagar á D. José Fernández Vilariño y su esposa D.^a Dominga Liste da Fonte, la cantidad de 4.209 pesetas 50 céntimos, con las costas del presente juicio. Y una vez que los demandados continúan en rebeldía, notifíqueseles la presente, en la forma prevenida en los artículos 281 y 283 del Código de enjuiciar civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, lo mando y firmo.—Antonio Seforans.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, por rebeldía de los demandados D.^a Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, expido el presente, en Santiago á 15 de Febrero de 1917.—Juan López.

X-346

Juzgados Municipales.**MADRID—PALACIO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 212, seguido en este Juzgado contra Manuela Rodríguez y Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuela Rodríguez y Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuela Rodríguez y Rodríguez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Emilio F. Espina.—Luis Beruete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuela Rodríguez y Rodríguez, expido la presente en Madrid á 26 de Enero de 1917.—El Secretario.

JO-1616

En el expediente de juicio verbal de faltas número 586, seguido en este Juz-

gado contra María Fernández García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Fernández García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández García, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro Pola.—Luis Beruete.—Emilio F. Espina.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María Fernández García, expido la presente en Madrid á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario.

JO-1581

En el expediente de juicio verbal de faltas número 711, seguido en este Juzgado contra Ceferino Suárez García, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ceferino Suárez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Suárez García, á la pena de seis días de arresto menor, á Ceferino Suárez García, á la de 80 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes, y notifíquesele este fallo á Ceferino Suárez por edicto en la GACETA DE MADRID y también para José Suárez García.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Emilio F. Espina.—Luis Beruete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ceferino Suárez García y José Suárez García, expido la presente en Madrid á 30 de Enero de 1917.—El Secretario.

JO-1614

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL MONARQUICO

Lista de aspirantes a los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 19 de Enero de 1917.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SE ABREN Y ORDEN DE PREFERENCIA														
	Huesca.	Toro.	Palencia.	La Almunia de Doña Godina.	San Clemente.	Granada.	Murcia.	Manresa.	Llerena.	Utrera.	Ocaña.	Daimiel.	Córd.	Bonabárba.	Moguer.
D. Carlos Gómez de Toro.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Francisco Núñez y Fernández.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Rafael Ramos Baseñana.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Pedro Gómez Marín.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Venancio Vidal Relino.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Jesús María Casas y Ruiz.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Juan García Valdecasas.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Francisco Sirvent López.....	D	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D
Andrés Navarro Palomares.....	D	D	D	D	D	2. ^o	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Jerónimo de la Escosura.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Lorenzo Pueyo y Piens.....	1. ^o	6. ^o	D	D	D	3. ^o	2. ^o	4. ^o	5. ^o	D	D	D	D	D	D
Félix Alvarez Cascos.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
José del Moral y Martínez.....	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	4. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D
Jenaro Cavestany.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D
Camilo Martínez Apollaniz.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Gerardo Rodríguez.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Román Arjona y Arjona.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juan José Manso Rozas.....	4. ^o	5. ^o	D	D	D	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	D
Felipe Morán Arroyo.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Luis Gil Alfonso.....	3. ^o	4. ^o	D	D	D	1. ^o	2. ^o	5. ^o	6. ^o	Único.	D	D	D	D	D
Ramón Rico Estraviz.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Rafael Insa Sacristán.....	2. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Andrés Enciso de las Heras.....	2. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Wenceslao García Gómez.....	6. ^o	5. ^o	D	D	D	2. ^o	1. ^o	4. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D
Francisco Delgado Parejo.....	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Florencio Escudero Bolla.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Perfecto Conde y Cid.....	4. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Manuel Losada Gago.....	3. ^o	1. ^o	D	D	D	5. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Lope Calderón y Calderón.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
José Mosquera y A. Builla.....	6. ^o	4. ^o	D	D	D	8. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Rafael Lovera y Navas.....	4. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Evaristo de la Riva.....	1. ^o	2. ^o	D	D	D	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
José Triana y Blasco.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Alfredo Gómez de la Serna.....	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Carlos Jasso Cardona.....	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Luis León Troyano.....	D	D	D	D	D	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Claudio Delgado Viguera.....	D	D	D	D	D	1. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Carlos Argüles Burnaga.....	D	D	D	D	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Pablo del Molino Martín.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Francisco Marco y Buelta.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Benito Prieto Rodríguez.....	D	D	D	D	D	1. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D
Lorenzo Marco Pérez.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Atanasio Díaz Bernardo.....	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Narciso Aparicio Lobit.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Antonio Saurás Barberán.....	D	D	D	D	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D
David García y Gómez.....	D	D	D	D	D	Único.	D	D	D	D	D	D	D	D	D

Antonio F. Castaño,.....
 Celestino Carein de la Cruz,.....
 Domingo de Angulo Goñi,.....
 Antonio Rodríguez Martínez,.....
 Miguel Garriga y Aznar,.....
 Cándido Jesús Hervia,.....
 Joaquín Gómez Sánchez,.....
 Antonio Hierro Serrano,.....
 Federico Itáñez Navarro,.....
 Antonio Raya y Ruiz,.....
 José García Castellanos,.....
 Claudio Rodríguez Porrero,.....
 Arturo Estúvez Alvaroz,.....
 Juan Chacón Hervás,.....
 Raimundo Esas Lozano,.....
 Manuel de Ocaña y Basza,.....
 José María del Pozo,.....
 Manuel Casabet Fuyol,.....
 Diego María Llosada,.....
 Francisco López de Lara,.....
 José Mendoza Ruiz,.....
 Julio Cortés Monich,.....
 Sebastián A. Robles Torres,.....
 Manuel Álvarez,.....
 Ricardo Alonso y López,.....
 Joaquín Carrionio y P. de Vera,.....
 César Roig Feijoo,.....
 José María Ruiz de Elvira,.....
 Marcelo Díaz Prieto,.....
 Francisco Ramón Iturriaga,.....

Único.	1. ^o	Único.	1. ^o	Único.	1. ^o
2. ^o					
3. ^o					
4. ^o					
5. ^o					
6. ^o					
7. ^o					
8. ^o					
9. ^o					
10. ^o					
11. ^o					
12. ^o					
13. ^o					
14. ^o					
15. ^o					
16. ^o					
17. ^o					
18. ^o					
19. ^o					
20. ^o					
21. ^o					
22. ^o					
23. ^o					
24. ^o					
25. ^o					
26. ^o					
27. ^o					
28. ^o					
29. ^o					
30. ^o					
31. ^o					
32. ^o					
33. ^o					
34. ^o					
35. ^o					
36. ^o					
37. ^o					
38. ^o					
39. ^o					
40. ^o					
41. ^o					
42. ^o					
43. ^o					
44. ^o					
45. ^o					
46. ^o					
47. ^o					
48. ^o					
49. ^o					
50. ^o					
51. ^o					
52. ^o					
53. ^o					
54. ^o					
55. ^o					
56. ^o					
57. ^o					
58. ^o					
59. ^o					
60. ^o					
61. ^o					
62. ^o					
63. ^o					
64. ^o					
65. ^o					
66. ^o					
67. ^o					
68. ^o					
69. ^o					
70. ^o					
71. ^o					
72. ^o					
73. ^o					
74. ^o					
75. ^o					
76. ^o					
77. ^o					
78. ^o					
79. ^o					
80. ^o					
81. ^o					
82. ^o					
83. ^o					
84. ^o					
85. ^o					
86. ^o					
87. ^o					
88. ^o					
89. ^o					
90. ^o					
91. ^o					
92. ^o					
93. ^o					
94. ^o					
95. ^o					
96. ^o					
97. ^o					
98. ^o					
99. ^o					
100. ^o					

Madrid, 10 de febrero de 1917.—El Director general, A. Pérez Crosa.

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti
de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
1	Ayuntamiento de Garrovillas. Cáceres.	Capitán General de la 1. ^a Región.	Inspector de Policía.....	1.000,00
2	Alava.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....
3	Almería. Regol.....	Idem.....	Ordenanza de 2. ^a clase (1).....	750,00
4	Ávila. Nihorra.....	Idem.....	Cartero.....	160,00
5	Badajoz. Villarta de los Montes.....	Idem.....	Idem.....	150,00
6	Idem. Barrio de la estación de Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	450,00
7	Idem. De Olivenza á Valverde de Leganés.....	Idem.....	Idem.....	700,00
8	Idem. Villagarcía.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
9	Baleares. Puerto de Pollensa.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
10	Cáceres. De Coria y Guijo de Coria.....	Idem.....	Idem.....	365,00
11	Idem. Botija.....	Idem.....	Peatón.....	450,00
12	Ciudad Real. Cañada de Calatrava.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
13	Idem. Caracollera.....	Idem.....	Idem.....	200,00
14	Cuenca. Almarcha.....	Idem.....	Idem.....	300,00
15	Huelva. Villanueva de los Castillejos.....	Idem.....	Idem.....	200,00
16	Huesca. Chalamera.....	Idem.....	Idem.....	150,00
17	Idem. De Ponzano á San Román.....	Idem.....	Idem.....	160,00
18	Idem. De Ayerbe á Puentejimena.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
19	Idem. Lascurre.....	Idem.....	Idem.....	520,00
20	Huesca. De Benabarre á San Lorenzo.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
21	Idem. De Campo de Sanz y Viu.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
22	Idem. De Bonansa á los Paules.....	Idem.....	Idem.....	865,00
23	León. De Prioranza á Manzaneda.....	Idem.....	Idem.....	614,25
24	Idem. Pazos.....	Idem.....	Segundo idem.....	900,00
			Cartero.....	500,00
25	Idem. Corporales.....	Idem.....	Idem.....	750,00
26	Idem. De La Bañeza á Villasala y Urdiales del Páramo.....	Idem.....	Peatón.....	700,00
27	Lérida. De Gerri á Babent.....	Idem.....	Idem.....	365,00
28	Idem. De Lérida á Aspa y Cogull.....	Idem.....	Idem.....	600,00
29	Lugo. Santa María do Carballeido.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
30	Idem. Pino.....	Idem.....	Idem.....	365,00
31	Navarra. Uscurrés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
32	Orense. Outomuro.....	Idem.....	Idem.....	150,00
33	Oviedo. Naviego.....	Idem.....	Idem.....	150,00
34	Ponteredra. Gestreira.....	Idem.....	Idem.....	100,00
35	Segovia. Carbonero el Mayor.....	Idem.....	Idem.....	365,00
36	Idem. Terreiglesias.....	Idem.....	Idem.....	350,00
37	Tarragona. Secuita.....	Idem.....	Idem.....	300,00
38	Valencia. Teresa de Cofrentes.....	Idem.....	Idem.....	160,00
39	Oviedo. Allés.....	Idem.....	Idem.....	365,00
40	Ayuntamiento de Cantalejo. Segovia.....	Capitán general de la 1. ^a Región.	Cabo de serenos.....	540,00
41	Idem de Aldea de Valverde. Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil cartero.....	300,00
			Vigilante.....	1,50 diarias.
			Idem.....	1,50 diarias.
42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,50 diarias.
			Idem.....	1,50 diarias.
43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,50 diarias.
	Idem de Mata de Alcántara. Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	100,00

(1) Anulado por Real orden de Gobernación de 3 de Enero de 1917.

LA GUERRA

RANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Brigada	Activo.	»	Antonio Lorenzo Iglesia.	33	12-6-23	7-7	»	»	»
Sargento	Licenciado.	»	José Arcos Viciña.	32	2-2-20	»	»	»	»
Idem	Idem.	»	Santiago Sánchez Jiménez.	37	2-6-16	»	»	»	»
Idem	Idem.	»	Manuel Bellido Rico.	34	2-0-3	»	»	»	»
Idem	Idem.	»	Abelardo Jiménez Fernández.	41	6	5-2	»	»	»
Idem	Idem.	»	José Avila Herrera.	33	6	3-2-26	»	»	»
Cabo	»	»	Joaquín Donaire Meto.	50	6	4-11-25	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Juan Gamundi Cerdá.	40	3-6-1	»	»	»	»
Cabo	»	»	Demetrio Caballero Iglesias.	33	1-5-26	»	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Lucas Martínez Albacete.	35	1-2-24	»	»	»	»
Cabo	»	»	Victoriano Muñoz Serrano.	41	6	3-0-15	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Manuel López Cárdenas.	35	7-8-19	»	»	»	»
Idem	»	»	Francisco Mens Ramírez.	46	6	3-6-4	»	»	»
Soldado.	Idem.	»	José García Pérez.	51	6	4-4-2	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Julián Torero Sánchez.	32	2-2-26	»	»	»	»
Idem	Idem.	»	Pedro Oliván Olivera.	51	6	3-7	»	»	»
Idem	Idem.	»	Sebastián Vinné Castán.	42	6	4-1-18	»	»	»
Soldado.	»	»	José Llara Porta.	33	2-8-8	»	»	»	»
Cabo	»	»	José Riazuero Santolaria.	33	2-7-9	»	»	»	»
Idem	»	»	Joaquín Franco Laneuvenira.	33	1-1-13	»	»	»	»
Herido en campaña.	»	»	Francisco García Ángel.	34	2-11-26	»	»	»	»
Idem	Benemérito de la Pa- tria.	»	Avelino Rodera Rodríguez.	41	3-9-5	»	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Félix Río Domínguez.	61	3-8-19	»	»	»	»
Cabo	»	»	Cristóbal Gómez Becerra.	61	6-6-8	2-1-1	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Fulgencio Díaz Fernández.	33	5-2-29	»	»	»	»
Idem	»	»	Metíos Castellar Sierra.	62	6	4-5-7	»	»	»
Idem	Idem.	»	Sebastián Piñol Oriol.	49	6	3-7-2	»	»	»
Idem	Idem.	»	Benigno Herrero Narro.	38	9-2-7	3-4-29	»	»	»
Soldado.	Idem.	»	Daniel Trabazo Blanco.	43	6	5-1-4	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Enrique Vaquerizo Martín.	32	2-6-12	»	»	»	»
Soldado.	»	»	Manuel Vázquez Vergara.	38	6	5-2-21	»	»	»
Desierto.	»	»	José María Rodríguez Martínez.	32	2-2-28	»	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Fernando Muñoz Pastor.	53	6	4-2	»	»	»
Cabo	Benemérito de la Pa- tria.	»	Manuel Martín Pérez.	63	16-4-12	»	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Baldomero Gras Tarres.	45	6	4-1-6	»	»	»
Idem	Activo.	»	José Alonso Tortosa.	25	7-10-29	4-3-21	»	»	»
Soldado.	»	»	Pedro Fernández Cabana.	56	5-2-21	»	»	»	»
Idem	»	»	Anastasio Fries de Luca.	33	2-2-24	»	»	»	»
Sargento.	Benemérito de la Pa- tria.	»	José Vinuesa Plata.	63	2-2-24	»	»	»	»
Cabo	Licenciado.	»	Teodoro Guillén Gómez.	32	2-11-14	»	»	»	»
Idem	»	»	Segundo Marcos Caballero.	58	4	»	»	»	»
Soldado.	Benemérito de la Pa- tria.	»	Leandro Peña Martín.	57	2-3-20	»	»	»	»
Idem	»	»	Vicente Perianes Arias.	64	2-7	»	»	»	»
Desierto.	»	»	Antonio de los Santos Expósito.	42	5-0-13	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
44	Ayuntamiento de Mira. Cuenca.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Guardia municipal.....	400,00
	Idem de Puebla de Almoradier. Toledo.....	Idem.....	Guardia de campo.....	456,25
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456,25
46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
47	Idem.....	Idem.....	Cabo de Idem.....	459,25
48	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	557,50
49	Idem.....	Idem.....	Enterrador.....	520,00
50	Idem.....	Idem.....	Pregónero.....	584,00
	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	150,00
51				750,00
52	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem de Puerto Llano. Ciudad Real.....	Idem.....	Cabo de Policía.....	912,50
53	Idem de Masegosa. Cuenca.....	Idem.....	Guardia de campo.....	150,00
	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	Guardia municipal.....	2,85 diarias.
54	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,85 diarias.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,85 diarias.
55	Diputación provincial de Almería.....	Idem.....	Portero.....	2,85 diarias.
56	Idem de Jaén. Carretera provincial de Jaén á la del Pilar de Moya á Andújar.....	Idem.....	Peón caminero.....	930,00
57	Idem de Frailes á Alcalá la Real.....	Idem.....	Idem.....	638,75
58	Juzgado de primera instancia é instrucción de Chiva. Valencia.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Alguacil.....	638,75
59	Ayuntamiento de Requena. Idem.....	Idem.....	Cabo de zerenos.....	480,00
60	Idem de Chulilla. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	821,25
61	Idem de Castelnou. Teruel.....	Idem.....	Guardia municipal.....	865,00
62	Juzgado de primera instancia é instrucción de Valls. Tarragona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	Alguacil.....	100,00
63	Idem municipal de Bonastre. Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
64	Ayuntamiento de Almenar. Lérida.....	Idem.....	Guardia de campo.....	600,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	600,00
65	Juzgado municipal de Haro. Logroño.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Alguacil.....	638,75
66	Idem id. de Nazán. Navarra.....	Idem.....	Idem.....	638,75
67	Idem de primera instancia é instrucción de Daroca. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	638,75
68	Ayuntamiento de Pedrola.—Idem.....	Idem.....	Alguacil mayor.....	540,00
69	Idem de Almudévar. Huesca.....	Idem.....	Idem.....	547,50
70	Idem de Alcampel. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	700,00
71	Idem de Ibdes. Zaragoza.....	Idem.....	Alguacil.....	456,25
72	Idem de Tauste. Idem.....	Idem.....	Sereno.....	275,00
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
74	Idem.....	Idem.....	Guardia de campo.....	638,75
			E-cargado del carro de limpieza.....	730,00
75	Idem de Vega de Roponce.—Valladolid.....	Idem de la 7. ^a Región.....	Alguacil.....	200,00
76	Idem de Robleda. Salamanca.....	Idem.....	Guardia municipal del monte número 35. Dehesa de Arriba.....	365,00
77	Idem de Sarria. Lugo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	Idem armado, desmontado.....	638,75
78	Idem.....	Idem.....	Peón de la carretera del la- gar de Vigo á la Aguilada y otros puntos.....	100,00
79	Juzgado de primera instancia é instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem.....	Alguacil.....	540,00
80	Idem de Lugo.....	Idem.....	Idem.....	600,00
81	Idem de Ginzo de Limia. Orense.....	Idem.....	Idem.....	600,00
82	Ayuntamiento de Mahón. Caserío de Llum- سانas. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Encargado del alumbrado público y demás servicios municipales.....	480,00
83	Junta de arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	Barrendero.....	200,00
84	Idem.....	Idem.....	Guardia urbano.....	821,25
				912,50

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Marzo
Madrid, 16 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.
				R. P. g.	Servicio.	Empleo.		
Cabo.....	»	»	Mariano Jiménez Bonilia.....	40	3-3-27	»	»	»
Soldado.....	»	»	Vicente del Pozo Pérez.....	43	3-8-29	»	»	»
Idem.....	»	»	Remedios Ramos Moreno.....	39	2-6-15	»	»	»
Idem.....	»	»	Consuelo Pérez Díaz.....	31	2-3-18	»	»	»
Idem.....	»	»	Fernando Muñoz Colmeuar.....	37	2-3-17	»	»	»
Idem.....	»	»	Feliciano Gandía Sepúlveda.....	41	3-9-2	»	»	»
Idem.....	»	»	Florencio Roldán Sepúlveda.....	36	2-8-7	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Leocadio Villafranca Paniagua.....	34	3-10	»	»	»
Soldado.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Braulio Hurtado Zurdo.....	41	3-1-25	»	»	»
Cabo.....	Último lu- gar.....	»	Ramón Novillo Sepúlveda.....	61	4	1-7-14	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan José Sepúlveda Sepúlveda.....	63	6-3-22	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Raimundo Garrido Martínez.....	33	0-6-26	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Berenguer Tudela.....	28	9-3-2	5	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Vicente Melero Navarro.....	46	6	4-1-5	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Pierra Tardío.....	35	6-5-2	3-8-15	»	»
Idem.....	Idem	»	Luis Aguirre González.....	36	19-6-10	»	»	»
Cabo.....	»	»	Amader Miguel Calzada.....	32	10-5-22	»	»	»
Idem.....	»	»	Julio Zapata Sancho	36	6	4-10	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Domingo Grande López.....	33	2-11-16	»	»	»
Cabo.....	»	»	Valentín López Jiménez.....	35	3	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Carmelo Soler Fernández.....	47	9-2-3	3-7-3	»	»
Idem.....	Idem	»	Joaquín Gené Soler.....	62	7-4-9	1-8	»	»
Cabo.....	»	»	Leopoldo Jiménez Rodrigo.....	36	2-2-23	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Borrás Busquets.....	42	6	1-6-7	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Manuel Lupiáñez de la Rosa.....	32	6	3-9-14	»	»
Cabo.....	»	»	Miguel Galve García.....	39	2-11-12	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar..	Abejardo Rozas Amezari.....	59	4-2-7	1-10	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Itigó Rubio Garay.....	58	6-7	1-5	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Torres Arifo.....	48	5-0-27	»	»	»
Idem.....	»	»	Rafael Esteve Botella.....	32	6-1	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Joaquín Urgeles Amella.....	48	6	3-0-28	»	»
Idem.....	Idem	»	Cosme Latorre Martínez.....	48	6	3-8	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Alegre Cardona.....	34	1-8-12	»	»	»
Soldado.....	»	»	Miguel Navarro Lagranja.....	42	4-10-26	»	»	»
Idem.....	»	»	Salustiano Loire Villorlado.....	32	1-1-27	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Villegas Castellanos.....	33	2-2-22	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Mateos Roldán.....	32	2-2-22	»	»	»
Cabo.....	»	»	José López Arias.....	41	3-3	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Rodríguez López.....	49	10-0-24	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Portela Arias.....	50	6	3-1-29	»	»
Idem.....	Idem	»	Pedro Mayor Sanz.....	43	6-4-8	1-11-18	»	»
Cabo.....	»	»	Leopoldo Fariñas Ledo.....	41	2-6-16	»	»	»
Soldado.....	»	»	Sebastián Salom Moll.....	36	3-7-14	»	»	»
Idem.....	»	»	José Macías Pérez.....	33	11-5-16	»	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Collado Ortiz.....	53	7-7-19	»	»	»

próximo.

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Andrés Santiuste Marcos...	
Cabo...	José Comas Zurita...	
Idem...	Francisco Calvo Pasalodos...	
Idem...	Roberto Vintesa Alvarez...	
Soldado...	Toribio Ibirido Rubio...	
Idem...	Domingo Sánchez Barahona...	
Idem...	Clemente Selma Martín...	
Sargento...	Faustino Domínguez Pérez...	
Idem...	Francisco Rodríguez Gómez...	
Cabo...	Fórmero Martínez de la Pesa...	
Soldado...	Juan Sáez Oscariz...	
Idem...	Antonio Emilio Sazo...	
Sargento...	Antonio Bernad Arias...	
Idem...	Federico Cauta Angelet...	
Brigada...	Rafael Rubio Leva...	
Sargento...	Antonio González Franco...	
Idem...	José López Díaz...	
Idem...	Manuel López Villar...	
Idem...	Leandro Caballero Escudero...	
Idem...	Emilio Pascual Millán...	
Idem...	Antonio Susagua Gasol...	
Cabo...	Saturnino Gorziloz Cal...	
Idem...	José Osuna López...	
Idem...	Gervasio Muñoz de la Iglesia...	
Idem...	Francisco Sánchez Martínez...	
Soldado...	Juan Suárez Maldonado...	
Idem...	Juan Heras Botija...	
Idem...	Félix Rubio Moreno...	
Cabo...	Vicente Esteban Solana...	
Idem...	Luis Durán Cebada...	
Idem...	Joaquín Bedmar Serrano...	
Idem...	León Perea Malaguilla...	
Soldado...	Mariano Larrode Casado...	
Sargento licenciado...	Antonio Guimarey Arcos...	
Sargento...	Santiago Prieto Fidalgo...	
Soldado...	Ramón Rodríguez Sosa...	
Idem...	Máximo Giménez Blázquez...	
Sargento...	Anselmo Sánchez Herrero...	
Soldado...	Francisco Martínez Allende...	
Cabo...	Fermín Cernuda Illán...	
Sargento...	Francisco Delgado Cánovas...	
Soldado...	Manuel Martínez Peralba...	
Cabo...	Roberto Lores García...	
Idem...	Sinfioriano Moral Pascual...	
Sargento...	Felipe Millán Martínez...	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento...	Antonio López Ávalos.	Cabo...	Eduardo López Contreras.
Idem...	Pedro del Cañ Gómez.	Idem...	José Ramos Oña.
Idem...	Rafael Gómez Jiménez.	Soldado...	Juan Casals Sarró.
Idem...	Marcelino Cisneros Valledado.	Idem...	Antonio Velasco Arcas.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.